



Alcaldía de Yumbo

102.25.428

Yumbo noviembre 18 de 2016



2016-100-039471-1

2016-11-21 10:46 Us LLASSO
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Rem/Des : ALCALDIA DE FLORIA-C
Asunto: SECRETARIA GENERAL-R
Des/Anex: 6 ANEXOS

alcaldia municipal de yumbo

20161000394711

Doctor
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Ciudad

100-08-02-1292

Recibido 21/NOV/16
Hora: 11:29 am D



RECEPCION

Asunto: Remisión Proyecto de Acuerdo.

Me permito enviar para su respectiva revisión y aprobación del Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General

Código Postal 760501
Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo
Revisó: Daisy Mancilla Angulo



 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: DIN-GH-02-FO022
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	TRD
	SUBPROCESO: DESARROLLO Y PERMANENCIA DE PERSONAL	Versión: 00
		Fecha de Emisión: Junio 30 de 2015
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No.024	Página 1 de 3	

Tema:	Financiero
Fecha:	Noviembre 17 de 2016
Lugar:	Sala de Juntas despacho del Alcalde
Objetivo:	Aprobar las modificaciones a efectuar al Plan Financiero 2016—2019 y superávit Primario y sostenibilidad.
Verificación del Quórum:	Se verificó la asistencia de los miembros del COMFIS, los cuales son: el doctor Carlos Alberto Bejarano Castillo – Alcalde Municipal, quien presidió la reunión, la doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre – Secretaria de Hacienda Municipal, Ing. Gerardo Restrepo Bravo – Director del Departamento de Planeación Municipal, Dr. Jhon Jaider Torres Perlaza – Tesorero Municipal, Patricia Pulido Alvarez – Profesional Especializado – Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
Hora de Inicio	09:00 a.m.

Desarrollo de la Reunión	
ORDEN DEL DIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo 2. Desarrollo de los temas de la reunión 3. Propositiones y Varios 	
<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Saludo</u> <p>Saludo por parte del señor Alcalde doctor Carlos Alberto Bejarano Castillo</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 2. <u>Desarrollo de los temas de la reunión</u> <p>La Secretaria de Hacienda Dra. Aura Velasco, expone que con el fin de dar cumplimiento al artículo 5 de la ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones y al artículo 6 del acuerdo No.0003 de 1997 por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto de Municipio de Yumbo, Valle y sus entidades descentralizadas; el día veintinueve (29) de Septiembre de 2015 se reunió el COMFIS, con el fin de aprobar El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016 y especialmente El Plan Financiero 2016—2019 a adoptar por el Municipio, el Superávit Primario y Sostenibilidad y el Plan Operativo Anual de Inversiones 2016, que igualmente se debe asumir que las modificaciones también deben ser aprobadas por el Comité de Hacienda.</p>	

2

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: DIN-GH-02-FO022
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	TRD
	SUBPROCESO: DESARROLLO Y PERMANENCIA DE PERSONAL	Versión: 00
		Fecha de Emisión: Junio 30 de 2015
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No.024	Página 2 de 3	

Explica los siguiente:

El Tesorero municipal mediante oficio solicita efectuar reaforo a la renta denominada Sobretasa ambiental CVC, por las siguientes razones:

El valor aforado por este concepto para la vigencia 2016 asciende a \$5.475.000.000, de los cuales a la fecha se han ejecutado \$5.472.634.041 y que de acuerdo a proyecciones efectuadas por el profesional de Rentas se evidencia que a diciembre 31 de 2016 el recaudo total será de \$6.456.368.086, presentándose una diferencia con respecto al valor inicial de \$981.368.086.

Teniendo en cuenta que en el mes de diciembre se debe cancelar a la CVC el recaudo correspondiente al mes de noviembre, se solicita un reaforo por valor de \$500.000.000.

Interviene Patricia Pulido profesional Especializado de presupuesto y expone:

Con las cifras antes mencionadas el Plan Financiero queda tal como se muestra en la tabla adjunta, incrementa los ingresos y los gastos en \$500.000.000.00, es de equilibrio financiero, reiterando la consistencia del presupuesto, no afecta el superávit primario, y se mantiene La sostenibilidad de la deuda.

Con el ánimo de dar cumplimiento a las normas antes mencionadas y basados en la exposición efectuada por la Secretaria de Hacienda y la profesional de presupuesto, se aprueban las modificaciones al presupuesto y al Marco Fiscal de Mediano Plazo especialmente para el 2016 en cuanto al Plan financiero, ya que la deuda no sufre alteraciones, el Superávit Primario y la Sostenibilidad siguen igual a los presentados para la presente vigencia fiscal.

3. Propositiones y Varios

No hay proposiciones

Compromisos Pactados		
Tarea	Responsable	Fecha Ejecución

Próxima Reunión	
-----------------	--

Cierre de la Reunión:	Siendo las 9:30 a.m., se da por terminada la reunión del COMFIS.
-----------------------	--

Firma de los Asistentes

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: DIN-GH-02-FO022
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	TRD
	SUBPROCESO: DESARROLLO Y PERMANENCIA DE PERSONAL	Versión: 00
		Fecha de Emisión: Junio 30 de 2015
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No.024	Página 3 de 3	

 Carlos Alberto Bejarano Castillo Alcalde Municipal Presidente COMFIS	 Gerardo Restrepo Bravo Director de Planeación	 Aura G. Velasco Freyre Secretaria de Hacienda
 Jhon Jaidier Torres Perlaza Tesorero Municipal	 Patricia Pulido Alvarez Profesional Especializado – Presupuesto Secretaria COMFIS	
Ausentes		



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No.

DE 2016

(NOVIEMBRE 17)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO:

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL

YUMBO
Territorio de oportunidades para la gente

Yumbo, noviembre de 2016

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No.

DE 2016

(NOVIEMBRE 17)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Yumbo, Noviembre 17 de 2016.

Señores:

HONORABLES CONCEJALES

Concejo Municipal
Yumbo.

Presento a consideración y aprobación de esa Honorable Corporación, el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", cuyo contenido se encuentran debidamente soportado en la Constitución Política y en normas legales y reglamentarias vigentes.

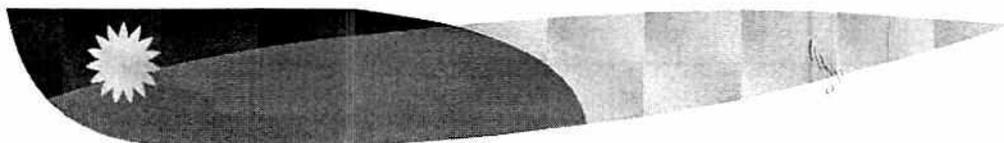
De conformidad con el Decreto Nacional 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y el Acuerdo 003 de 1997, Estatuto de Presupuesto Municipal, cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Las mismas normas contemplan que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

El Tesorero municipal mediante oficio solicita efectuar reaforo a la renta denominada Sobretasa ambiental CVC, por las siguientes razones:

El valor aforado por este concepto para la vigencia 2016 asciende a \$5.475.000.000, de los cuales a la fecha se han ejecutado \$5.472.634.041 y que de acuerdo a proyecciones efectuadas por el profesional de Rentas se evidencia que a diciembre

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No.

DE 2016

(NOVIEMBRE 17)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

31 de 2016 el recaudo total será de \$6.456.368.086, presentándose una diferencia con respecto al valor inicial de \$981.368.086.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el mes de diciembre se debe cancelar a la CVC el recaudo correspondiente al mes de noviembre, se solicita un reaforo por valor de \$500.000.000.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

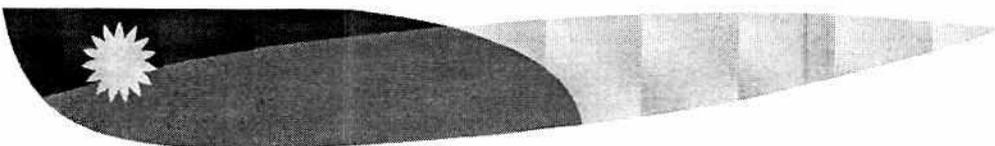
PROYECTO DE ACUERDO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere efectuar reaforo a la renta denominada sobretasa ambiental – CVC, ya que los recursos proyectados resultaron insuficientes para cumplir con los pagos a la CVC en esta vigencia fiscal.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2016.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaría de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2016.
8. Que el impacto de la adición propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en \$500.000.000.00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Decreto..
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2016, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez





Municipalidad de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No.

DE 2016

(NOVIEMBRE 17)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 024 del diecisiete (17) de noviembre de 2016.

11. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
12. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2016 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2016, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.01	TRIBUTARIOS	
TI.A.01.04	SOBRETASA AMBIENTAL	
TI.A.01.04.01	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	500.000.000
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	500.000.000

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2016 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
1	FUNCIONAMIENTO	500.000.000
	TOTAL ADICION DE GASTOS	500.000.000

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

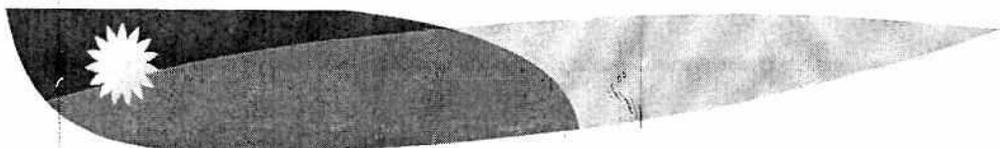
Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los () días del mes de noviembre del año Dos mil dieciséis (2016).

PRESENTADO POR:

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez





Alcaldía de Yumbo

EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE YUMBO

HACE CONSTAR:

Que el Tesorero municipal mediante oficio solicita efectuar reaforo a la renta denominada Sobretasa ambiental CVC, por las siguientes razones:

Que el valor aforado por este concepto para la vigencia 2016 asciende a \$5.475.000.000, de los cuales a la fecha se han ejecutado \$5.472.634.041 y que de acuerdo a proyecciones efectuadas por el profesional de Rentas se evidencia que a diciembre 31 de 2016 el recaudo total será de \$6.456.368.086, presentándose una diferencia con respecto al valor inicial de \$981.368.086.

Con fundamento en lo anterior se concluye que estos recursos se encuentran disponibles para abrir créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de Yumbo de la presente vigencia fiscal.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo (Valle), a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Luis Edo HERNANDEZ S
LUIS EDUARDO HERNANDEZ SANTAMARIA
Profesional Universitario
Contador